

Acerca de los derechos de los “otros”

Emilia Vázquez
Profesora Universidad
de Asturias

Una de las señas de identidad de las organizaciones sindicales del ámbito de la izquierda en las últimas décadas ha sido la incorporación de la lucha contra las discriminaciones de todo tipo que se producen en las sociedades modernas. No obstante, es necesario reconocer que, en la mayoría de los casos más allá de las declaraciones de intenciones, los derechos de las personas integrantes de los colectivos objeto de discriminación no forman parte de la actividad cotidiana del sindicato. Uno de estos colectivos, presente en todos los sectores del mundo del trabajo es el de los homosexuales (gais y lesbianas) y transexuales.

En julio de 1998, se celebró en Amsterdam la Primera Conferencia sobre Sindicatos, Homosexualidad y Trabajo. En ella participaron además de organizaciones sindicales, asociaciones de homosexuales de diferentes países que tras analizar la situación aprobaron una “Declaración final” en la cual se reconoce que gais, lesbianas y transexuales sufren discriminación en su trabajo en razón de su orientación sexual, manifiesta que es labor de los empresarios y los sindicatos trabajar por la igualdad de derechos y combatir la homofobia existente en el ámbito laboral y finaliza con algunas recomendaciones para la acción sindical.

En el terreno de la educación, el Segundo Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (IE) reunido en Washington también en julio de ese año 98 particulariza lo anteriormente expuesto denunciando que los docentes gais, lesbianas y transexuales sufren discriminación y acoso, incluyendo violencia y abusos, por su orientación sexual y señala algunos aspectos de carácter general que todas las organizaciones sindicales deberían incorporar en sus reivindicaciones:

- 1.** Defender los derechos humanos de todos los docentes y estudiantes declarando que cualquier discriminación a causa de la orientación sexual es una violación de los mismos. Instar a los gobiernos a incluir tal principio en todas las declaraciones, convenios y manifestaciones que realicen.
- 2.** Promover la educación contra los prejuicios, la discriminación y el acoso, incluidos los que se refieren a la orientación sexual.
- 3.** Hacer presión sobre sus gobiernos a fin de que introduzcan leyes contra la discriminación y políticas de igualdad en el trato concernientes a los derechos de docentes y estudiantes en materia de orientación sexual.
- 4.** Aplicar políticas antidiscriminatorias y de igualdad de oportunidades en lo relativo a la orientación sexual en sus procedimientos y organización internos.
- 5.** Apoyar el derecho de los docentes a no ocultar su orientación sexual en el centro de trabajo así como a registrar y denunciar todos los casos que se den de discriminación en materia de promociones, despidos, traslados injustificados, vejaciones, violencia, y cualquier trato desigual en las condiciones de trabajo de las personas con orientaciones sexuales diferentes de la heterosexual.

Todo lo dicho hasta el momento parece de sentido común y por ello más de un lector o lectora pensará que para esto no hacía falta realizar ningún congreso y poner de manifiesto lo evidente. Sin embargo conviene recordar que vivimos en un país donde los prejuicios de

sexo son aún mayores, si cabe, que los de género, que la palabra “maricón” usada en sentido despectivo y peyorativo forma parte del acervo popular y como tal está instalada en el vocabulario de dirigentes y afiliados/as a nuestros sindicatos, que las mujeres que se apartan de los perfiles más tópicos de lo considerado “femenino” ya sea en aspectos externos o en comportamientos son tildadas de “marimachos” aludiendo con ello a alguna tara que la hace poco recomendable. La mayoría de nosotros y nosotras hemos sido testigos en las aulas de comportamientos homofóbicos por parte tanto del alumnado como del profesorado, sin que hasta la fecha y con carácter generalizado se haya establecido ningún tipo de programa, asignatura o actividad encaminada a desterrar tales situaciones del entorno de la enseñanza.

Esto por hablar sólo de lo más cotidiano que a fuerza de tal acaba por pasar desapercibido o por ser integrado como algo inevitable y que en el fondo carece de importancia porque ya se sabe que en realidad no somos machistas, ni racistas ni homófobos aunque lo parezcamos y todos y todas estamos de acuerdo en las declaraciones de principios como las citadas anteriormente.

No obstante conviene recordar también que en el Estado español no existe ninguna ley que reconozca a las parejas de hecho, con independencia del sexo de sus miembros, un estatus jurídico que proteja legalmente y equipare en derechos a estas uniones con las uniones matrimoniales. Lo que lleva aparejado que una serie de prestaciones que tienen las parejas heterosexuales les sigan siendo negadas a los homo y transexuales por el hecho de serlo.

Por todo ello y en consonancia con las recomendaciones de la IE hay una serie de propuestas que podemos y debemos tener en cuenta a la hora de la lucha sindical en nuestro sector tales como:

- Inclusión en los convenios colectivos, estatutos de la Función Pública y en toda negociación sindical cláusulas que otorguen los mismos derechos laborales a las parejas de hecho, independientemente del sexo de sus miembros, que a los cónyuges de las parejas matrimoniales.

- Planes de acción contra la homofobia en los centros de trabajo y en los planes educativos, dirigidos a cambiar las actitudes de intolerancia, rechazo y discriminación hacia las personas con distintas opciones sexuales. Inclusión de la lucha contra la homofobia en los planes de formación para delegados y delegadas sindicales.

- Incrementar los planes sindicales de información y prevención del VIH/SIDA, especialmente en el sentido de desmontar el prejuicio que considera el SIDA como una enfermedad que sólo afecta a grupos marginales.

- Denunciar y combatir de manera muy especial todas aquellas situaciones que bajo premisas socialmente aceptadas, tales como la inadecuación para el puesto y otras similares, encubran la discriminación en el acceso al puesto de trabajo o a la promoción de personas homosexuales y transexuales.

- Por último cabría hacer un llamamiento a los compañeros y compañeras gays, lesbianas y transexuales a incorporarse abierta y decididamente a esta lucha por sus derechos, pues aunque es patrimonio de todas las personas lograr una sociedad más justa también es claro que sólo cuando los oprimidos toman la bandera de su libertad esta empieza a vislumbrarse.